

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Procurador Sr. Antonio Rentero Jover
Contra: Otra y José Manuel Arias Canal

Primera Instancia número Dos de Cartagena

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

1451 Expediente de dominio número 344/1998.

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de dominio número 344/1998, instados por el Procurador señor Gómez Navarro, en nombre y representación de doña Carmen Mora Machuca, por medio del presente se cita al demandado Herederos de José López Lucas, Josefa Ros Manzanares, Fernando Gallego Bermúdez y María Josefa Plaza Gal, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de febrero de 2001, y hora de las 12 horas en primera citación y en segunda citación el día 16 de febrero de 2001 a las 10,30 horas de su mañana, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a diecisiete de enero de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

Por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. número 644/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador Sr. Rentero Jover contra los demandados José Manuel Arias Canal y Eva María Macareno Martínez, en garantía de préstamo hipotecario y en reclamación de 2.874.763 pesetas de principal y 316.224 pesetas de intereses ordinarios, más las costas, en los cuales se ha dictado el siguiente literal: Propuesta de auto de la Secretaria Judicial Sra. López Marquez. En Murcia a 23 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ACUERDO

Primera Instancia número Dos de Murcia

Aprobar el remate de la finca descrita en el hecho segundo que después se indicará, de esta Resolución a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, con domicilio social en Murcia, Gran Vía 23 y C.I.F. número G-30010185, por precio de 3.825.000 pesetas.

1111 Juicio verbal número 694/2000. Edicto embargo

Número de identificación único: 30030 1 0201666/2000.
Procedimiento: Juicio verbal 694/2000.
Sobre juicio verbal.
De El Corte Inglés, S.A.
Procurador señor Juan Tomás García Pérez.
Contra don Joaquín Garro García.

En su virtud, ordeno la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor, así como de las anotaciones posteriores, indicadas en el hecho tercero que después se indicará y las que se hubieren verificado después de expedida la certificación que dispone la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes Joaquín Garro García, que se encuentra en paradero desconocido, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 64.525 pesetas de principal más otras 50.000 pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos. Habiéndose trabado embargo sobre la parte proporcional de la pensión que percibe el demandado, del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

A fin de cumplir lo acordado, expídase mandamiento al Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, en el que se hará constar que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla quinta de dicho precepto legal, que el valor de lo obtenido ha resultado inferior al crédito ostentado por el demandante, por lo que no hay sobrante.

Entréguese mandamiento a la adjudicataria para su curso y cumplimiento, así como testimonio de la presente, a fin de que le sirva de título bastante.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado arriba mencionado, extiendo y firmo la presente en Murcia, 19 de enero de 2001.—El/la Secretario.

Así lo acuerdo y firmo.

Finca Registral número 6.624 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, inscrita en el libro 142, sección 11, folio 45.

Cargas posteriores: embargo a favor de B.N.P., objeto de su anotación letra B.; Embargo a favor de Roeland España, S.A., objeto de su anotación letra CH.; Embargo a favor de Banca Catalana, S.A., anotación letra D.; Embargo a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, letra E.

Primera Instancia número Seis de Murcia

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Manuel Arias Cañal y Eva María Macareno Martínez y con último domicilio conocido en Sauce, 28 Los Rosales, el Palmar, Murcia, se extiende la presente para que sirva de notificación.

1243 Procedimiento sumario del artículo 131 de la L.H. número 644/94.

N.I.G.: 30030 1 0601508/2000
Procedimiento: artículo 131 Ley Hipotecaria 644/1994
Sobre: Otras Materias
De Caja de Ahorros de Murcia

Murcia a 21 de diciembre de 2000—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.